



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 125

PROCESO PERTENENCIA

DECISIÓN ADMISION DEMANDA.

Rad.: 158374089001- 2020-00121-00

DEMANDANTE: JAIRO GARZON

DEMANDADOS: SALVADOR RODRIGUEZ MARTINEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Tuta, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El despacho adelantando un control de legalidad en el presente asunto y en consideración a las disposiciones vigentes para el presente asunto y lo estipulado en las diversas apelaciones ante los JUZGADOS DEL CIRCUITO del distrito judicial de Tunja, encuentra procedente y para garantizar las pretensiones del actor y la celeridad del proceso, encuentra procedente ordenar la admisión del presente proceso, para que en el mismo se corroboren todos y cada uno de los principios establecidos con las pruebas por el interesado en el asunto que nos ocupa.

Por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirla el trámite dispuesto sobre el inmueble:

Inmueble rural denominado "LA AURORA" ubicado en la vereda El Hato del Municipio de Tuta; Identificado código catastral No.15837000200020117000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No 070-1181 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR el trámite de la demanda de PERTENENCIA propuesta por JAIRO GARZON RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial en contra de **SALVADOR RODRIGUEZ MARTINEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

SEGUNDO.-ORDENAR la notificación personal a los demandados y el emplazamiento de **PERSONAS INDETERMINADAS** en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso.

TERCERO.- ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliarias No 070-1181 de la Oficina de Instrumentos públicos de Tunja. Líbrese el

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO.- Comunicar la iniciación de la presente acción a la Agencia nacional de Tierras, Superintendencia de Notariado y registro, unidad administrativa especial de atención y reparación integral a víctimas, Instituto Geográfico AGUSTIN CODAZZI, para que realicen las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso.

QUINTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO- Imprimirle a este proceso el trámite correspondiente al proceso declarativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HILVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 029 hoy veintisiete (27) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.